

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°056-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de marzo de 2019

VISTOS: Informe N° 02-2019-UNDC/PRODAC de fecha 25.02.19, Informe N° 166-2019-OPP/UNDC de fecha 27.02.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 02-2019-UNDC/PRODAC de fecha 25.02.19, el encargado del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), remite el Plan de Trabajo de Deportes UNDC 2019;

Que, el Plan de Trabajo de Deportes UNDC 2019, tiene como objetivo cultivar en los participantes el sentido reflexivo de sí mismo, su capacidad de participar en las diversas disciplinas deportivas;

Que, mediante Informe N° 166-2019-OPP/UNDC de fecha 27.02.19, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de Deportes UNDC 2019;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo de Deportes 2019 de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 06 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABAD OSMAÑO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°056-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de marzo de 2019



Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Bienestar Universitario
Encargado del Programa Departivo de Alta Competencia
Oficina de Calidad
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
asv/Sec. Gral.



1000000000

1000000000

1000000000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación N° 2948

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E
INPUNIDAD”

PLAN DE TRABAJO DE DEPORTES UNDC 2019.

I. DATOS GENERALES.

Nombre de la institución : Universidad Nacional de Cañete.

Oficina : Vicepresidencia académica

Dirección : AV. Mariscal Benavides N° 1370

Usuario : Estudiantes, personal administrativos,
Docentes y selección deportiva de Alta
Competencia.

Encargado : Lic. Marcos Alberto Balvin Luyo.

Sector : Ministerio de Educación

Periodo : Enero a diciembre 2019

II. PRESENTACIÓN.

La Universidad Nacional de Cañete, a través de Vicepresidencia académica, el Taller deportivo de la UNDC, promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. En ese sentido, se crea también el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC-UNDC), cuyas actividades se realizarán de conformidad con el artículo 131° de la Ley No 30220, Ley Universitaria. La Universidad, cada año organiza, realiza y participa con las múltiples disciplinas deportivas de estudiantes, trabajadores administrativos y docentes en los juegos internos, ligas, federación deportivas y Universitarias; y en las actividades que realiza el Instituto Peruano del Deporte. El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC-UNDC), está orientado a los estudiantes destacados deportivamente y a los deportistas de alto rendimiento, reconocidos por el instituto Peruano del Deporte (IPD) en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y el Comité Peruano. El (PRODAC-UNDC) está orientado a fomentar, apoyar y potenciar el rendimiento académico y deportivo de los deportistas destacados de la Universidad y de aquellos estudiantes que, por sus habilidades o logros deportivos en una o más disciplinas, representan a la Universidad, a la provincia, religión o al Perú.; la Universidad, proporciona los medios y condiciones que garanticen las practicas deportivas, los encuentros, torneos y competencias en los niveles locales, regionales y nacionales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación N° 2948

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E
INPUNIDAD”

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220, Art. 131 – promoción del deporte.
- ✓ Ley N° 30476 – Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las Universidades.
- ✓ Ley N° 30476 que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
- ✓ Ley Orgánica de las Regiones N° 27867 y N° 27783.
- ✓ Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.
- ✓ Ley N° 288044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte N°28036.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Reglamento de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Carta Internacional de la Educación Física y del Deporte-ONU.
- ✓ Manifiesto Mundial de la Educación Física y el Deporte.
- ✓ Normas oficiales de los Deportes en toda su diversidad de disciplinas, prácticas y manifestaciones.

IV. FUNDAMENTACIÓN

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE es una Institución Pública, cuenta con una población universitaria de 1 500 alumnos, que provienen de los distintos distritos de la provincia de Cañete y alrededores de Lima y nacional del Territorio Peruano. Durante los meses próximos se contará con 400 estudiantes más que ingresan en el próximo examen de admisión.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE desde el inicio, promueve la práctica del deporte y la recreación como factores coadyuvantes a la formación y desarrollo de los estudiantes, a través de las actividades deportivas permite el desarrollo y desenvolvimiento de la actividad física, las cualidades y destrezas deportivas de los estudiantes, docentes y personal administrativo. El acceso al Servicio deportivo es directo y gratuito. Y los Estudiantes participantes y de buen rendimiento físico y técnico en alguna disciplina deportiva, serán seleccionados e integrados en el **Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)**, formando parte de una de las selecciones deportivas Universitaria de Alta Competencia.

La implementación de materiales y equipos deportivos estarán presupuestados anualmente por la Universidad Nacional de Cañete.

V. VISIÓN:

- La Universidad, aspira ser deportivamente diferente en el ámbito del Deporte mediante una programación innovadora, abierta a la participación y propuesta a la comunidad Universitaria, formando selecciones deportivas de Alta Competencia y ofreciendo unas instalaciones





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación N° 2948

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INPUNIDAD”

deportivas modernas, funcionales y adaptadas para las actividades deportivas.

- La Unidad deportiva de la Universidad Nacional de Cañete, está decidido hacer una Institución Educativa Superior con eficiencia, eficacia, solvencia y la continua puesta del día que demanda la sociedad, estableciendo alianzas concretas de colaboración y mantenimiento un acentuado interés deportivo por la calidad, la transparencia y el juego limpio.
- El espíritu colectivo sea promover y propagar la formación integral a través del deporte y líder impulsor de la trascendencia del juego limpio en el mismo.

VI. MISIÓN:

La Unidad Deportiva de la UNDC, coordina y gestiona actividades deportivas, convenios, competencias internas y externas a nivel nacional; con el fin, de poner a disposición a los estudiantes y por extensión del resto de la Comunidad Universitaria y la Sociedad en General. Los medios, tanto humanos como materiales, para que pueda conciliarse una vida académica, deportiva, recreativa y ocio; que garantice una educación integral y de Calidad.

VII. COBERTURA:

Estudiantes, personal administrativos, Docentes y estudiantes seleccionados deportivamente.

VIII. OBJETIVOS:

Objetivos generales:

- Cultivar en los participantes el sentido reflexivo de sí mismo, su capacidad de participar en las diversas disciplinas deportivas.
- Promover la práctica del deporte de Alta Competencia en los estudiantes de la UNDC.
- Inculcar mediante la práctica deportiva, buena utilización del tiempo libre, constituyéndose en el futuro en persona útiles a la sociedad con una sólida formación integral.
- Formar las diferentes selecciones deportivas de Alta Competencia.

Objetivos Específicos:

- Propiciar el autoeducación de los participantes, formando conciencia al respeto mutuo y la actividad física.
- Contribuir en su formación deportiva y profesional, de manera que se pueda prevenir, atender y corregir de los diferentes problemas formativos originados por la inadecuada orientación.
- Promover la participación consiente de los participantes a la búsqueda y planteamiento de alternativas y soluciones de acciones concretos, que conduzcan al desarrollo personal y social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación N° 2948

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INPUNIDAD”

- Alcanzar el nivel físico, técnico y táctico adecuado, para lograr mediante un trabajo planificado el éxito deportivo.

IX. RECURSOS:

Humano: Licenciado en Educación Física y deporte.

Materiales: Mobiliarios Deportivos, indumentaria deportiva, implementos Deportivos.

X. INSTITUCIONES:

- Universidad Nacional de Cañete (UNDC)
- Y otros.

XI. ACTIVIDADES:

Actividades programadas, acorde al cumplimiento del licenciamiento Institucional, Ley Universitaria N° 30220 – Capitulo XIV Bienestar Universitario – Art. 131 Promoción del deporte y Ley N° 30475 – Ley que regula los Programas deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las Universidades.

N° 01	INSUMO/EQUIPO	IMPORTE
01	Compra de Indumentaria deportiva (camiseta, short y medias), para la Selección de Fútbol, categoría: Masculino (Deporte de Alta Competencia). Para 16 seleccionados	1 600.00
02	Compra de Indumentaria deportiva (camiseta, pantaloneta, medias) para la Selección de Vóley, categoría: Femenino (Deporte de Alta Competencia). Para 12 seleccionadas.	1 200.00
TOTAL		2 800.00

N° 02	INSUMO/EQUIPO	IMPORTE
01	Compra de implementos y/o materiales deportivos, para la implementación en las disciplinas de ajedrez. (Deportes de Alta Competencia)	1 234.00
TOTAL		1 234.00

N° 03	INSUMO/EQUIPO	IMPORTE
01	Pago de inscripción, para participar en la disciplina de Ajedrez (deporte individual), categoría: Masculino y femenino (06 participantes) y (01 representante), evento deportivo que organiza la Federación Deportiva	1 120.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación N° 2948

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E
INPUNIDAD”

	Universitaria del Perú – FEDUP (Deporte de Alta Competencia). 160.00 soles por participante.	
02	Examen médico y seguro contra accidente para 06 participantes y 01 representante.	700.00
03	Pasaje lima – Cañete / Cañete – Lima. Para 06 estudiantes.	180.00
04	Alimentación, bebidas, hospedaje y movilidad interno (estadía) para los seleccionados 06, por 05 días.	3 300.00
TOTAL		5 300.00

[Handwritten signature]

N° 05	INSUMO/EQUIPO	IMPORTE
01	Organizar Campeonato Deportivo Intercarreras UNDC – 2019; en las disciplinas de Vóley, categoría: masculino y femenino; Fútbol, categoría: Masculino y femenino; y Ajedrez, categoría: masculino y femenino. (Promoviendo los Deportes de Alta Competencia en nuestra Comunidad Universitaria)	3 200.00
TOTAL		3 200.00

TOTAL = s/. 12,534.00

XII. PROGRAMACIÓN:

Responde a las necesidades del sector e interés de los mismos desarrollado dentro del calendario Anual.

N°	ACTIVIDADES	MESES												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
01	Elaboración del Plan de Trabajo	x												
02	Presentación del Plan de Trabajo	x												
03	Compra de Indumentaria Deportiva				x	x								
04	Compra de materiales y/o implementos Deportivos				x	x								
05	Convocatoria selectiva para formar las selecciones deportivos de Alta Competencias				x	x								
06	Talleres Deportivos					x	x	x	x	x	x	x	x	x
07	Entrenamiento de las selecciones deportivas de Alta Competencia					x	x	x	x	x	x	x	x	x
08	Ejecución de evento deportivo interno											x	x	
09	Participación en eventos deportivos a nivel nacional				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Presentación de informe final													x





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de creación N° 2948

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E
INPUNIDAD”

XIII. EVALUACIÓN:

Es antes, durante y después permite reajuste y mejorar las acciones planteadas en el presente Plan de Trabajo.

Marcos

